



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00289-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores.

Directores de IIEE públicas y privadas de Educación Básica

Presente.-

Asunto : INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CLUBES DE CIENCIA

Referencia: ESP-EBR-EBE2025-INT-0704729

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, aprueba el «**Instructivo para la implementación de los Clubes de Ciencia en las Instituciones Educativas de Educación Básica de Lima Metropolitana**», como actividad pedagógica complementaria, que busca promover el fortalecimiento de las competencias científicas de los estudiantes participantes.

En tal sentido, se remite el mencionado instructivo para su difusión en la comunidad educativa y realizar las acciones pertinentes para su cumplimiento.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

DRA. CLORINDA RITA HUAMANÍ HUAMANÍ

Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y
Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de junio del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
YMEF /EAGEBRE

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-0704729

CLAVE: A86119

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

